



PROVINCIA DEL CHACO  
**TRIBUNAL ELECTORAL**

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma de la  
Constitución Nacional y Provincia”.  
Dto. 2023-175



Actuaciones correspondientes a la solicitud de inicio de trámite de reconocimiento del partido “LA LIBERTAD AVANZA” -

Resistencia, 19 de febrero de 2024. Lms

- 1) Por recibido, agréguese el escrito que antecede adjuntando: Acta de Fundación y Constitución (01), Declaración de Principios y las Bases de Acción Política (02/04) Carta Orgánica (04 vta./11), Acta de designación de autoridades(13/17), designación de apoderado y certificadores (18/22) y planillas de adherentes.
- 2) Previo a tener por iniciado el trámite de reconocimiento de la agrupación de autos para actuar en el ámbito de la Provincia del Chaco deberá presentar una nueva acta de constitución debidamente suscripta, con las firmas certificadas y en la que además se fije, un domicilio legal en la ciudad de Resistencia, conforme lo previsto en el art. 19° de la Ley 23298, adoptada por Ley 599-Q y un domicilio de correo electrónico, conforme a lo dispuesto por Acuerdo labrado en Acta N° 27 de fecha 04/12/2018, a los fines de llevar a cabo las notificaciones pertinentes.
- 3) Asimismo, respecto a las planillas de adherentes y notas de certificaciones presentadas resérvense las noventa y un (91) fojas originales en Secretaria.
- 4) Concédase el plazo de UN (1) MES, a los fines de cumplimentar lo requerido bajo apercibimiento de archivar las presentes actuaciones. Notifíquese en los estrados y publíquese en la página de éste Tribunal Electoral en virtud de que la agrupación de autos no posee domicilio legal o de correo electrónico constituido.-

M. MARCELA CENTURION YEDRO  
SECRETARIA ELECTORAL LETRADA  
TRIBUNAL ELECTORAL  
Provincia del Chaco